Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200094

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200094 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARIBEL ALVARADO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre del 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200094

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008085 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008737 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011524/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Cóordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200094

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

***	3		
El plazo para la entrega de los	bienes será has	ta el 31 de marz	o de 2021

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o neva en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3 de 4



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200094

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MARIBEL ALVARADO VELÁZQUEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CHRD/LBGP

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200094

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ii.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

··· 011524

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

TURNO: LESUE B. GONE FLEX

U200094-CN1 6200540 -CMI

U200005-CH1

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008737 (adjunto), se elaboren convenios modificatorios de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos números U200094, con U200540, U200685 al 31 de marzo de 2021, de la empresa EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito e laboren y formalicen los convenios modificatorios de los contratos mencionados.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A JUNSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLAMEACIONI V CONTRATOS

23 DIC 2020

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATO

Atentamente El Coordinador Técnico

C.c.p.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001844

www.lmss.cob.rex

Garango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext..14217

ı

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

									X Dictamen	de Gasto	
endencia Sc	olicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (Central						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000									
		160000	CoordC	ControlAbasto							
epto:		OFICIO NO.	8297 RECIBIDO	O EL 27/NOV/2	020 DE MATER	RIAL DE CURA	CIÓN			198 e g 199	
a Elaboracio	ón:	27/11/2020									
	etido (en pesos): 053002	\$ PND DE MAT	3,778,324,23 ERIAL CURAC		Unic	dad de Informad	ción: 02800	11		Centro de Costo	s: 1509
ROMETIDO MENSI	AL (en miles de pesos)										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
.778,324.2		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0
	Desox1										
0.0 Present Presupues MSS, resp endrá validan el Módu	0.0 le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control tidos para dar	ito Mexicano e el área solicita rcicio fiscal e de Compron	del Seguro So ante el destino an curso, y qu nisos, en la	ocial (IMSS), j o y aplicación ue con base e combinación	y de lo estable de los recurs n la revisión d unidad de ir	ecido en el ar os. También que se efect nformación v	lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co	y 148 del Reg que este doc ema Financiero stos, los mon	lamento Interi cumento únic o PREI-Milleni	ior del amente	C
0.0 Present Presupues MSS, resp endrá validan el Módu	0.0 le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control	de existencia ito Mexicano el área solicita rcicio fiscal e de Compron	de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y que nisos, en la	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación de con base e combinación	rio se emite e y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de ir	en términos decido en el arios. También que se efect oformación y vicios con bas	de lo señala lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co	do en numera y 148 del Reg que este do ema Financiero stos, los mon	il 7.2.10 de la lamento Interioremento único PREI-Milleni	a Norma ior del amente	
0.0 Present Presupues MSS, resp endrá validan el Módu	0.0 le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control	de existencia nto Mexicano el área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las g	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qua nisos, en la estiones de a	presupuesta poial (IMSS), o y aplicación pe con base e combinación adquisición de	rio se emite e y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de ir e bienes y sen	en términos decido en el ari os. También que se efect oformación y vicios con bas	de lo señala lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco r	do en numera y 148 del Reg que este doc ema Financiera stos, los mon cormativo viger	il 7.2.10 de la lamento Interioremento único PREI-Milleni	a Norma ior del amente ium, s quedan	0
0.0 Present Presupues MSS, resp endrá validan el Módu	0.0 te documento staria del Institu del Institu del Control del Control tidos para dar	de existencia nto Mexicano e el área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las g	a de respaldo del Seguro So ante el destino en curso, y qua nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación de con base e combinación adquisición de licitation de isión de Compo	rio se emite e y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de ir e bienes y sen ATENIAMEN	en términos decido en el arios. También que se efect aformación y vicios con basen de Vega	de lo señala lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco r	do en numera y 148 del Reg que este doc ema Financiero stos, los moni ormativo viger	ol 7.2.10 de la lamento Intericumento único PREI-Milleni los señalados nte.	a Norma ior del amente ium, s quedan AÑO FINITIVO	
0.0 Present Presupues MSS, resp endrá validan el Módu	0.0 le documento staria del Institu consabilidad de dez para el eje ulo de Control	de existencia nto Mexicano e el área solicita rcicio fiscal e de Compron inicio a las g	de respaldo del Seguro So ente el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta poial (IMSS), o y aplicación pe con base e combinación adquisición de lición de Contro	rio se emite e y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de ir e bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirand	en términos decido en el arios. También que se efect offormación y vicios con base de Vega a Gaste de Op	de lo señala lículo 8°, 144 se informa uó en el Siste centro de co se al marco r	do en numera y 148 del Reg que este doc ema Financiera stos, los mon cormativo viger	ol 7.2.10 de la lamento Intericumento único PREI-Milleni los señalados nte.	a Norma ior del amente ium, s quedan AÑO FINITIVO	

Clave: 6170-009-001







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020003737

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200094, U200540, U200685 adjudicados a EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones. arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

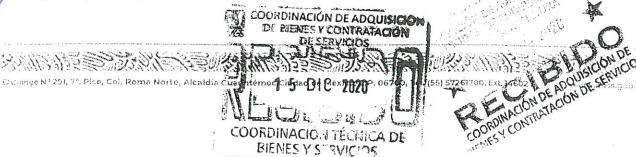
Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual. Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación: ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Solicitud de anuencia al proveedor.

Escrito de conformidad del proveedor,

Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de 1001 vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Atro, Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruíz. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Carcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Casto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Hario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 0855

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. ANA KAREN SANTILLAN MEZA y/o Representante Legal de la Empresa EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200094, U200540, U200685** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtra Zoria Aurora Coutiño Ruiz

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. Títular de la Dirección de Administración. * C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Títular de la Unidad de Administración. * Mtro. Carlos Enrique García Romero - Títular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Eurango Nº 291, 7º. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602.

WVVW.WOSE With the



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2020

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

Con gusto de saludarle y en respuesta a su atento oficio número 095384611810/2020008085 de fecha 23 de noviembre del presente, en donde solicita emitamos nuestra aceptación por escrito, respecto a la ampliación de vigencia de los contratos U200094, U200540 y U200685 celebrados con su Institución, mismos que fenecen el próximo 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, hacemos de su fino conocimiento que estamos en posibilidad de aceptar la ampliación del plazo al 31 de marzo de 2021 y quedamos atentos a sus indicaciones para la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes, así como los endosos de las fianzas entregadas.

Atentamente

Ana Karen Santillán Meza Apoderado Legal

Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1

GDL

MEX

Prol. Pino Suarez No. 1820, Col. El Vigia CP 45140 Zapopan, Jal. México.

Adolfo Prieto No.1458-3, Col. Del Valle Deleg. Benito

Juárez, México DF.

(33) 3003 5300

(01) 800 711 3970

(55) 5559 6241

info@ebime.com.mx

www.

.com.mx

